

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19533 PONTEVEDRA

EDICTO

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 92/20 y NIG nº 36038 47 1 2020 0000169 se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor CELESTINO ABREU E HIJOS, S.L., con CIF B36156818, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida de Lugo 103, Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don Manuel Sánchez Rodríguez, con domicilio postal en calle Colón 37, 4º A, 36201 de Vigo y dirección electrónica señalada concursocelestinoab@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 22 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200025563-1